

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA.

003186

06 AGO 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Decreto N° 4946 del 09 de octubre de 2012, se reconoció a Don Carlos Ramos Echeverria profesional de educación, su decimo tercer (13°) bienio de experiencia docente a contar del 04 de Agosto 2012.
2. Que este profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Sueldo y completo su decimo tercer (14°) bienio de experiencia docente a contar del 04 de Agosto de 2014.

DECRETO:

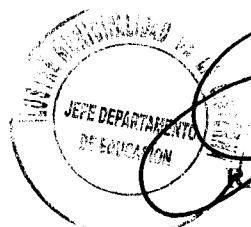
1° RECONOCESE a Don **CARLOS RAMOS ECHEVERRIA** cédula de identidad [REDACTED] Liceo Olof Palme, el reconocimiento de su decimo tercer (14°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 04 de Agosto de 2014, un total de veintiocho años de servicio como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
RFF/POF/EVM/jlah..



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"